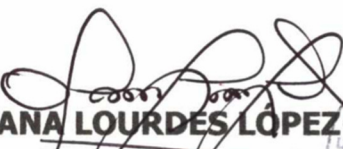


CONSTANCIA

La suscrita Secretaria General del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), por este medio **HACE CONSTAR**: Que ante la Emergencia Sanitaria que atraviesa el País por la pandemia del COVID-19 (Coronavirus) y acatando las Disposiciones del Gobierno de la República, así como las recomendaciones brindadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el INFOP suspendió sus labores a nivel nacional a partir del 14 de marzo del año en curso hasta nueva orden, por lo que durante el mes de Marzo del año 2020, no se emitieron Resoluciones por parte de las máximas autoridades de este Instituto.

Y para los efectos legales correspondientes, se firma la presente, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veinte.


ANA LOURDES LÓPEZ
Secretaria General



SECRETARIA GENERAL
★ ★ ★ ★ ★
INSTITUTO NACIONAL DE
FORMACIÓN PROFESIONAL
INFOP